

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 3 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N.º 10.725

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 430 del 20-4-79	— Dar de baja a personal dependiente de los organismos del Ministerio de B. Social	1619
M. de Gobierno Nº 431 del 20-4-79	— Disponer la cesantía del Sr. Alberto Díaz	1619
M. de B. Social Nº 433 del 20-4-79	— Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Pedro David Vargas	1620
M. de B. Social Nº 434 del 20-4-79	— Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Benjamín Carmen Ruiz de Huidobro	1620
M. de B. Social Nº 436 del 24-4-79	— Reconocer un crédito por la suma de \$ 98.375.227 correspondiente a la rendición de cuentas Nº 545/78 presentada por el M. de B. Social "Hotel Termas" de Rosario de la Frontera	1621
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de B. Social Nº 432 del 20-4-79	— Designar al contador público nacional Agustín Luis López Cabada	1621

M. de B. Social Nº 435 del 24-4-79 — Autorizar el pago indemnizatorio a favor de los señores Luis Vicente Kotting y Delma Suárez de Kotting	Pág. 1621
M. de Economía Nº 437 del 24-4-79 — Aprobar la Disposición Nº 275 de fecha 4 de diciembre de 1978 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	1622
S. G. de la Gob. Nº 438 del 24-4-79 — Transferencia de muebles pertenecientes al patrimonio de Gobernación	1622

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 508-D del 25-4-79 — Pagos de licencias no usufructuadas por el señor Ricardo Alberto Urzagasti	1622
M. de Gobierno Nº 509-D del 25-4-79 — Pagos de licencias reglamentarias y compensatoria a favor de personal retirado de Policía de la Provincia	1622
M. de Gobierno Nº 510-D del 25-4-79 — Retiro voluntario al Cabo de Policía de la Provincia Dn. Víctor Sajama	1622
M. de Gobierno Nº 511-D del 25-4-79 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal al cargo de Agente de Policía de la Provincia	1622
M. de Gobierno Nº 512-D del 25-4-79 — Renuncia del señor Arturo Pascual Sánchez ...	1623
M. de Gobierno Nº 513-D del 25-4-79 — Renuncia del señor Marino Rodríguez	1623
M. de Gobierno Nº 514-D del 25-4-79 — Dejar sin efecto la sobreasignación otorgada a la señora María del Carmen Alvarez de Demitropulos	1623
M. de Gobierno Nº 515-D del 25-4-79 — Renuncia del señor Héctor Alfredo Pistán	1623
M. de Gobierno Nº 516-D del 25-4-79 — Renuncia del señor Lorenzo Luis Balderrama ..	1623
M. de Gobierno Nº 517-D del 25-4-79 — Dejar sin efecto la designación del señor Tomás Antonio Gómez	1623
M. de B. Social Nº 520-D del 25-4-79 — Renuncia de la Srta. Graciela del Valle Chinen	1623
M. de B. Social Nº 521-D del 25-4-79 — Designar a la Srta. María Julia Cardozo	1623
M. de B. Social Nº 522-D del 25-4-79 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1623
M. de B. Social Nº 524-D del 25-4-79 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al doctor Ricardo Miguel Stella	1624
M. de Economía Nº 525-D del 26-4-79 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. para la ejecución de la obra "Red de Distribución de Baja Tensión (380/220/V.) y Alumbrado Público en Los Blancos, departamento de Rivadavia (Banda Norte)	1624
M. de Economía Nº 526-D del 26-4-79 — Aprobar la Resolución Nº 323/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	1624
M. de Economía Nº 527-D del 26-4-79 — Aprobar la Resolución Nº 325/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	1624
M. de Economía Nº 528-D del 26-4-79 — Aprobar la Resolución Nº 289/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	1624
M. de Economía Nº 529-D del 26-4-79 — Sobreasignación a favor de los señores Antonio Tomás Carol y Estela Rosa José	1625
M. de Economía Nº 530-D del 26-4-79 — Renuncia del señor Fernando Gerardo Albeza .	1625
M. de Economía Nº 531-D del 26-4-79 — Renuncia del señor Wertel Aladino Gallo	1625
M. de Economía Nº 532-D del 26-4-79 — Sobreasignación a favor de la señora Luz del Valle Soria de Corona	1625

EDICTO DE MINA

Nº 34247 — Manuel Eugenio Burgos y Pedro A. Trípodí	1625
Nº 34246 — Delfina Rodríguez de Carral	1625
Nº 34245 — Manuel Eugenio Burgos y Pedro A. Trípodí	1625
Nº 34228 — José Palacios	1625
Nº 34227 — Armando Isasmendi	1626
Nº 34226 — José A. Vega	1626
Nº 34225 — José Palacios	1626
Nº 34224 — José Antonio Vega	1626
Nº 34223 — Lucrecia Ester Quispe	1626
Nº 34222 — Nelly Abraham	1626
Nº 34221 — María Eugenia Amoros	1627
Nº 34220 — José Palacios	1627
Nº 34188 — Esperanza Llimós Vda. de Liendro	1627
Nº 34161 — Compañía Minera La Poma S.A.C.I.	1627

CADUCIDAD DE MINA**Pág.**

Nº 34259 — Manuel. Eugenio Burgos y otros 1627

LICITACION PUBLICA

Nº 34243 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 2/79 1628

Nº 34204 — A. G. A. S. 1628

EDICTO CITATORIO

Nº 34250 — Ulex S.R.L. 1628

Nº 34180 — Pedro Escuas Godoy 1628

Nº 34159 — Francisco René Villada 1629

Nº 34158 — Marcelo Antenor López 1629

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34252 — Inosencio Lozano 1629

Nº 34248 — Segura Juan Pablo y Segura María Luisa Alanís de 1629

Nº 34219 — Casale Miguel Angel 1629

Nº 34312 — Mercedes Mendoza de Arnedo 1629

Nº 34211 — Fernández José Antonio 1629

Nº 34205 — Clemente Villagrán 1629

Nº 34156 — Severiano Carlos Salado 1630

Nº 34135 — Garnica Santillán René 1630

REMATE JUDICIAL

Nº 34257 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 7215/79 1630

Nº 34256 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.869/79 1630

Nº 34255 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 7.121/78 1630

Nº 34254 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.512/79 1630

Nº 34242 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 38.618/78 1630

Nº 34235 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 6676/78 1631

Nº 34206 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 401/77 1631

POSESION VEINTEÑAL

Nº 34218 — Ignacio López 1631

EDICTO JUDICIAL

Nº 34260 — Germán Carlos Zemma 1631

Nº 34253 — Alvarado Carolina del Carmen González de 1631

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 34251 — I. N. A. S.A. 1632

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34258 — Club Kiwanis de Salta, para el día 28-5-79 1632

Nº 34249 — Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua, Rosario de Lerma, para el día 2-6-79 1632

Nº 34239 — Clínica Güemes, para el día 19-5-79 1632

Nº 34238 — El Cóndor S.A., para el día 29-5-79 1633

Nº 34237 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 23-5-79 1633

Nº 34236 — Bochín Club P. Martín Córdoba, para el día 17-5-79 1633

Nº 34190 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S.A., para el día 31-5-79 1634

FE DE ERRATA

Pág.

Nº 34261 — De las ediciones Nºs. 10.718 y 10.719 1634

RECAUDACIONES

Nº 34262 — Del día 2-5-79 1634

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 20 de abril de 1979

DECRETO Nº 430

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 49.567/79 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se dispone dar de baja por razones de servicio a diverso personal que se desempeña en el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ley Nº 5357 se proroga hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia del decreto ley Nº 18 de fecha 21 de abril de 1976, prorrogado a su vez por las leyes Nºs. 5096 y 5223, mediante el cual se autoriza a dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la administración pública provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto dase de baja por razones de servicio, al personal que seguidamente se detalla, dependiente de los organismos del Ministerio de Bienestar Social que en cada caso se especifica:

Juan Bonifacio, libreta de enrolamiento número 7.254.079, legajo Nº 10281, agrupamiento G-II, categoría 05, ordenanza de la Dirección de Acción Social, Unidad de Servicio 3/40.

Amanda Margarita Iradis, libreta cívica número 5.275.609, legajo Nº 23923, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Mirta Zenaida Barrientos de Guzmán, documento nacional de identidad Nº 10.993.275, legajo Nº 21772, agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativa del Departamento de Personal dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

Pedro Núñez, libreta de enrolamiento número 8.175.278, legajo Nº 25168, agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativo del Taller de Movilidad de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

Hilda Teresa Di Bello, libreta cívica número 5.747.133, legajo Nº 10009, agrupamiento Cl-I, categoría 19, jefa División Estadística de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9.

Eleuteria Farfán de Nieva, libreta cívica número 1.261.177, legajo Nº 06676, clase 07, ca-

tegoría 11, enfermera del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8.

Hugo Héctor Marco, libreta de enrolamiento número 5.409.766, legajo Nº 24628, agrupamiento G-II, categoría 11, chófer de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

Marta Alicia Torres, libreta cívica número 6.535.291, legajo Nº 14481, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativa de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Solá Figueroa
Nordera

Salta, 20 de abril de 1979

DECRETO Nº 431

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes 42-3536 y 42-4656.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con el sumario administrativo dispuesto por resolución ministerial Nº 328/78, con motivo de un supuesto abandono de cargo atribuido al empleado (Categ. 01-G-II) de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, departamento General José de San Martín, señor Alberto Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado se establece que el causante ha incurrido en la causal de cesantía prevista en el artículo 47 del decreto 4998/72, infringiendo de esta manera la norma contenida en el artículo 5º inc. a) de la ley 3957/64, que fija el deber de prestar servicios en forma regular y continua;

Que en razón de lo expresado, las conclusiones del Instructor Sumariante que obran a fs. 25/26 aconsejan disponer la cesantía del causante, criterio que es compartido por Asesoría Legal de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 27 y por Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 222/79;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran dispuestas por resolución ministerial Nº 328 de fecha 17 de mayo de 1978.

Art. 2º — Dispónese la cesantía del empleado (Categ. 01-G-II) de la Escuela de Comercio "Ma-

riano Moreno" de Aguaray, departamento General José de San Martín, señor Alberto Díaz, C. 1949, M. I. Nº 7.636.983, con vigencia al 14 de febrero de 1978, por haber incurrido en la figura de abandono de cargo, previsto en el artículo 47 del decreto Nº 4998/72, y a resultados de las actuaciones sumariales labradas al efecto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Ovejero

Salta, 20 de abril de 1979

DECRETO Nº 433

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 01023/75 - Cód. 73, 28478/75 - Cód. 66 (original y corresponde 1), 40898/77 y 47676/78 - Cód. 66.

VISTO que por resoluciones Nºs. 151-P/78, 486-P/78, 1052-P/78 y 1275-P/78, emanadas de la Caja de Previsión Social, no se hace lugar al pedido de encasillamiento del jubilado Nº 6118, don Pedro David Vargas, basándose en que el mismo se aplica únicamente al personal que se encuentra en actividad, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1/3 y 3 vta. del expediente número 47676/78 - Código 66, el señor Pedro David Vargas, interpone recurso jerárquico contra lo dispuesto en las precitadas resoluciones.

Que el recurrente obtuvo su jubilación ordinaria en virtud de la resolución Nº 2115-P de fecha 13 de diciembre de 1976, en el cargo de categoría 19, Jefe de Departamento del Ministerio de Bienestar Social.

Que con la sanción de la ley Nº 5098 se ha procedido a otorgar nuevas categorías a determinadas funciones entre las cuales, según lo informado a f. 9 del expediente Nº 40.898/77 - Código 66, por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, se halla la desempeñada por el recurrente durante su período de actividad.

Que el apelante solicita se le liquide su haber jubilatorio en base a la nueva categoría que le asigna a su cargo la precitada ley.

Que el artículo 6º de la ley Nº 3372 establece que "...en todos los casos el haber jubilatorio será reajustado en la medida y a partir de la misma fecha en que se modifiquen los sueldos del personal en actividad que revista en la misma categoría en que lo hizo el personal jubilado...".

Que una vez obtenida la jubilación el agente se independiza de su cargo, oficio o función, manteniendo su movilidad remuneratoria en base al haber que perciben los de la misma categoría en la cual se encontraba encasillado al momento de la cesación en el servicio.

Que la movilidad de la jubilación se debe realizar según la categoría en que obtuvo el beneficio, tal como lo dispone el artículo 6º de la ley Nº 3372, no siendo aplicable al sector pasivo el procedimiento de reencasillamiento establecido

por la ley Nº 5098 que sólo se refiere al sector activo de la administración pública provincial.

Que a f. 46/48 y 48 vta., Fiscalía de Gobierno dictamina que corresponde el rechazo del recurso interpuesto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Pedro David Vargas, libreta de enrolamiento Nº 7.211.716, en contra de las resoluciones Nºs. 151-P/78, 486-P/78, 1052-P/78 y 1275-P/78, emanadas de la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Solá Figueroa
Nordera

Salta, 20 de abril de 1979

DECRETO Nº 434

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 4024/77 - Cód. 04; 01251/75 - Cód. 73 y 47541/78 - Cód. 66.

VISTO que por resoluciones Nºs. 1134-P/78 y 1262-P/78, emanadas de la Caja de Previsión Social, no se hace lugar al pedido de encasillamiento del jubilado Nº 5173, señor Benjamín Carmen Ruiz de Huidobro, basándose en que el mismo se aplica únicamente al personal que se encuentra en actividad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/28, el señor Benjamín Carmen Ruiz de Huidobro interpone recurso jerárquico contra lo dispuesto en las referidas resoluciones.

Que el recurrente obtuvo su jubilación ordinaria en virtud de la resolución Nº 1772/75, en el cargo de categoría 4, Jefe de División de la Dirección General de la Vivienda (actual Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda).

Que por expediente Nº 4024/77 - Código 04, el nombrado afirma que el cargo que había desempeñado no era el de Jefe de División, categoría 4 del presupuesto, sino el de Secretario General, (también categoría 4 del presupuesto) por lo que pide que así se le reconozca.

Que dicha petición tiene por finalidad obtener un reajuste de su haber jubilatorio fundamentándose en lo dispuesto por ley Nº 5098 que ha jerarquizado el cargo de categoría 19 en la que revistaba conjuntamente con el de Jefe de División (por equiparación de la categoría 4 en la que se encontraba originariamente) a la categoría 22 del presupuesto.

Que con la sanción de la ley Nº 5098 se ha procedido a otorgar nuevas categorías a determinadas funciones entre las cuales, según lo informado por la Dirección General de Administración de Personal, se halla la desempeñada por el apelante durante su período de actividad.

Que el nombrado solicita se le liquide su haber jubilatorio en base a la nueva categoría que le asigna a su cargo la precitada ley.

Que el artículo 6º de la ley 3372 establece que "...en todos los casos el haber jubilatorio será reajustado en la medida y a partir de la misma fecha en que se modifiquen los sueldos del personal en actividad que reviste en la misma categoría en que lo hizo el personal jubilado...".

Que una vez obtenida la jubilación, el agente se independiza de su cargo, oficio o función, manteniendo su movilidad remuneratoria en base al haber que perciben los de la misma categoría en la cual se encontraba encasillado al momento de la cesación en el servicio.

Que la movilidad de la jubilación se debe realizar según la categoría en que obtuvo el beneficio, tal como lo dispone el artículo 6º de la ley Nº 3372, no siendo aplicable al sector pasivo el procedimiento de encasillamiento establecido por la ley Nº 5098 que sólo se refiere al sector activo de la administración pública provincial.

Que a fs. 13/14 del expediente Nº 47.541/78 - Código 66 Fiscalía de Gobierno dictamina que corresponde el rechazo del recurso interpuesto.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Benjamín Carmen Ruiz de Huidobro, libreta de enrolamiento número 3.628.291, en contra de las resoluciones Nºs. 1134-P de fecha 7 de setiembre de 1978 y 1262-P del 16 de octubre de 1978, emanadas de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A
Solá Figueroa
Gotta (Int.)
Nordera**

Salta, 24 de abril de 1979

DECRETO Nº 436

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 9370/78 - Cód. 81, por el cual el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa sobre la rendición de cuentas número 545/78 presentada por el Ministerio de Bienestar Social, Hotel Termas de Rosario de la Frontera por un monto de Noventa y ocho millones trescientos setenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos (\$ 98.375.227), en concepto de producido por los meses de junio a octubre de 1978, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 608/73, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de encontrarse sin saldo disponible algunas de las partidas en las cuales se imputa la referida rendición de cuentas, a los fines de su contabilización resulta procedente el dictado de un decreto que reconozca un crédito por el precitado importe, con cargo a la partida de Deuda Pública, Ejercicio 1979, según el informe Nº 224 producido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Noventa y ocho millones trescientos setenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos (\$ 98.375.227) correspondiente a la rendición de cuentas Nº 545/78, presentada por el Ministerio de Bienestar Social, "Hotel Termas de Rosario de la Frontera", en concepto de producido por los meses de junio a octubre de 1978.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, emítase Libramiento "para compensar" por la citada suma, para ser aplicada en el concepto de referencia, con imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A
Solá Figueroa
Müller
Sosa
Alvarado**

DECRETO SINTETIZADO

Art. 3º Inc. c) Ley 4209 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 432 - 20-4-79. Expte. Nº 49.503/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al contador público nacional Agustín Luis López Cabada, libreta de enrolamiento Nº 7.234.138, clase 1934, para desempeñarse como Síndico Titular del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 435 - Expedientes Nºs. 35.205/76 - Cód 66, 31.536/76 - Cód. 33 (corresponde 1 y 2), 39.963/77 - Cód. 66, 35.205/78 - Cód. 66 (corresponde 1), 20.935/76 (copia), 31.536/75 - Cód. 33 (copia) y 17.967/76 (copia).

Artículo 1º — Autorízase el pago del monto indemnizatorio de Ciento diez mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 110.583), a favor de los señores Luis Vicente Kotting y Delma Suárez de Kotting, en su carácter de derecho-habientes del ex-empleado del Ministerio de Bienestar Social, señor José Luis Kotting, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º del decreto ley Nº 18/76, a liquidarse en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Doce mil doscientos ochenta y siete pesos (\$ 12.287).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento diez mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 110.583), a favor de los señores Luis Vicente Kotting y Delma Suárez de Kotting, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento diez mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 110.583) a la Tesorería General del Ministerio de B. Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a los Sres. Luis V. Kotting y Delma S. de Kotting, de conformidad a lo enunciado en el presente decreto y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Economía - Decreto Nº 437 - 24-4-79 - Expte. Nº C/14-07200/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 275 de fecha 4 de diciembre de 1978, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

“Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 inc. c) de la Ley Nº 5242/78 y teniendo en cuenta la escala que fija la Disposición Nº 209/78, una multa de Cien mil pesos (\$ 100.000), para sancionar al señor Felipe Mora por haber incurrido en infracción encuadrada en el Artículo 9º inc. ñ) de la Ley 5242/78 (llenado de guía incompleto) en infracción al Artículo 35 inc. i) de la Ley 5244 (falta de sellado fiscal).

“Art. 2º — Determinar en base al Artículo 10 inc. c) de la Ley Nº 5242/78 una multa de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para sancionar al señor Juan Décima por haber incurrido en infracción encuadrada en el Artículo 9º inc. i) de la precitada Ley (recibo de producto forestal con guía sin fecha y sin sellado), con el agravante de haberse negado a firmar el acta de notificación de esta autoridad forestal.

“Art. 3º — Elevar la presente disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. Fdo.: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor, Dirección General de Recursos Naturales Renovables”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 438 - 24-4-79 - Expte. Nº 10-03368/79.

Artículo 1º — Transiérense de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secre-

taría de Estado de Planeamiento, Dirección de Organización y Sistemas, los siguientes elementos:

1 (una) mesa de madera con 2 (dos) estantes, para teléfono, codificada 02-01-01-05-019-04-02-01-03-003-00475. Valor de Inventario \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

1 (una) silla de madera, tapizada en cuero marrón, codificada 02-01-01-05-019-04-02-01-01-065-00541. Valor de Inventario \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Carácter 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10, Bienes de Capital, Parcial 3, Moblaje, Ejercicio 1979.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 508-D - 25-4-79 - Expte. Nº 42-5421.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a liquidar a favor del ex-Instructor interino de ese organismo, señor Ricardo Alberto Urzagasti, C. 1954, D.N.I. número 11.282.200, la suma total de Ciento treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos (\$ 139.386), en concepto de pago de la parte proporcional correspondientes a las licencias reglamentarias por los años 1978 (13 días corridos) y 1979 (2 días corridos), no usufructuadas antes de su renuncia aceptada mediante Disposición Nº 11/79.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 509-D - 25-4-79 - Exptes. 44-281.034, 281.638 y 282.686/78.

Artículo 1º — Reconocer créditos por las sumas que en cada caso se especifican, a favor del personal retirado de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias correspondientes al año 1978 no usufructuadas por el mismo:

Agente (R) Dn. José Angel Peralta	\$ 67.367
Sargento 1ro. (R) Dn. Robustiano Silvano Calpanchay	\$ 383.141
Agente (R) Dn. Benito Oscar Juárez	\$ 286.932

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 510-D - 25-4-79 - Expediente. Nº 44-281.588/78.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de mayo de 1979, al Cabo (L.1244/P.1339), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Víctor Sajama, C. 1937, M. I. número 7.243.333, con revista en el Centro Instrucción Escuelas; con un haber de retiro mensual de Doscientos cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos (\$ 246.724), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 511-D - 25-4-79.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presen-

das por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

(L. 8071/P. 3549) Sergio Armando Lamas, C. 1949, M. I. 6.147.035, con revista en el Centro Instrucción - Escuelas, a partir del 15 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.054/79).

(L. 4230/P. 3431) Carlos Rubén Salazar, C. 1949, M. I. 7.636.214, con revista en el Departamento de Informaciones Policiales (D. 2), a partir del 10 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.067/79).

(L. 5058/P. 2585) Julio Senovio Guerrero, C. 1954, D.N.I. Nº 11.702.196, con revista en la Brigada de Investigaciones de la Unidad Regional Norte Nº 2 (Orán), a partir del 14 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.176/79).

(L. 8078/P. 3755) Atilio Rodolfo Govetto, C. 1950, M. I. Nº 8.036.937, con revista en la Comisaría Seccional Sexta de Barrio Ciudad del Milagro, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 12 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.178/79).

(L. 6672/P. 2042) Renato Víctor Zannier, C. 1951, D.N.I. Nº 10.005.205, con revista en la División Antecedentes Personales dependiente del Departamento Judicial (D. 5), a partir del 6 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.256/79).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 512-D - 25-4-79 - Expediente Nº 52-87.989/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 30 de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor Arturo Pascual Sánchez, C. 1942, M. I. Nº 6.147.829 al cargo de Categoría 13, B-I de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con funciones de Encargado de la Oficina Seccional de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 513-D - 25-4-79 - Expediente Nº 50-37.150/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 11 de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor Marino Rodríguez, C. 1943, M. I. Nº 8.162.082, al cargo de Sub-Auxiliar (Personal Subalterno de Seguridad - Escalafón Penitenciario) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 514-D - 25-4-79.

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 1 de abril de 1979, la sobreasignación otorgada por Resolución Nº 56-D de fecha 22 de enero de 1979, a favor de la empleada (Categ. 20-B-I) del Ministerio de Bienestar Social, señora María del Carmen Álvarez de Demitrópulos, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 515-D - 25-4-79 - Expediente Nº 44-290.716/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 17 de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor Héctor Alfredo Pistán, C. 1955, D.N.I. nú-

mero 11.539.242, al cargo de Agente (L. 6589/P. 3336), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Guardia de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 516-D - 25-4-79 - Expediente Nº 44-290.557/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 6 de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor Lorenzo Luis Balderrama, C. 1954, D.N.I. número 11.199.918, al cargo de Agente (L. 6460/P. 1377), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 517-D - 25-4-79 - Expediente Nº 52-87.481/79.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del señor Tomás Antonio Gómez, C. 1914, M. I. Nº 3.943.247, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para desempeñar funciones de Auxiliar de la Oficina Seccional de Joaquín V. González, departamento de Anta, y que fuera dispuesta por resolución ministerial Nº 121-D de fecha 29 de enero de 1979, en mérito al desistimiento formulado por el nombrado.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 520-D - 25-4-79 - Expte. Nº 49.282/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Graciela del Valle Chinen, documento nacional de identidad Nº 13.701.781, legajo Nº 42.956, al cargo de agrupamiento C-II-categoría 06, como maestra de apoyo escolar de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 521-D - 25-4-79 - Expte. Nº 48.990/79 - Código 66.

Artículo 1º — Designar en carácter temporario con vigencia al 1 de marzo y hasta el 30 de abril del año en curso, a la señorita María Julia Cardozo, documento nacional de identidad Nº 12.790.283, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 522-D - 25-4-79 - Exptes. Nºs. 49.103/79, 49.182/79 y 49.180/79 - Código 66.

Artículo 3º — Reubicar presupuestariamente con carácter interino a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en los servicios odontológicos que en cada caso se especifica:

Sofía María Czarny, libreta cívica Nº 2.778.453, matrícula profesional Nº 285, legajo Nº 32.943, actual clase 14, categoría 17, profesional agre-

gado del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Lina Ortiz, documento nacional de identidad Nº 10.787.374, matrícula profesional Nº 324, legajo Nº 55.912, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente de la Estación Sanitaria de Aguaray, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Jorge Roberto Vidal, libreta de enrolamiento Nº 7.250.927, matrícula profesional Nº 170, legajo Nº 40.591, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Josefina Enriqueta Dioli, libreta cívica número 5.215.774, matrícula profesional Nº 241, legajo Nº 27.480, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 4º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Nora Isabel Nieva, documento nacional de identidad Nº 10.822.156, clase 1953, matrícula profesional Nº 345, en el cargo de clase 14 categoría 19, para desempeñarse como profesional asistente (odontóloga) en la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 424-D - 25-4-79 - Expte. Nº 49.389/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 2 de mayo del año en curso y por el término de treinta (30) días, al doctor Ricardo Miguel Stella, matrícula profesional Nº 599, legajo Nº 20183, clase 14, categoría 20, Jefe interino del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, por razones de índole particular, encarándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 42 del decreto número 6900/63.

Art. 2º — Encargar la atención del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias desde el 2 de mayo de 1979 y mientras dure la ausencia del doctor Ricardo Miguel Stella, a la Jefa de Sector del referido organismo, doctora Marta Rivas Zambrano, matrícula profesional número 219, legajo Nº 05057.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 525-D - 26-4-79. Exptes. 53-14071; 34-96882/79 y 34-94546/78.

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Red de distribución de baja tensión (380/220/V) y Alumbrado público en Los Blancos - Dpto. Rivadavia (Banda Norte)", con un presupuesto oficial de Cincuenta millones seiscientos veintidós mil veintiséis pesos (\$ 50.622.026) y, autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, debiendo previamente consignar en el Pliego de Condiciones que para el reconocimiento de variaciones de costos se agru-

parán los ítems similares y con aplicación de fórmula polinómica.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 526-D - 26-4-79 - Expediente Cód. 28-27.949/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 323/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 11 de abril de 1979. Resolución Nº 323, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-27949/79. Visto...; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 19, Clase 09, afectado al Plan de Trabajos Públicos, presentada por el Arquitecto Efraín A. Lema Ibarra, D. N. I. 10.167.448, a partir del 30 de abril de 1979. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Art. 4º — Cópiense y archívese. Fdo. Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I), Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 527-D - 26-4-79 - Expediente Cód. 28-Nº 27.910/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 325/79 dictada por el señor Director Interventor Interino en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 11 de abril de 1979. Resolución Nº 325, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. C. 28-Nº 27.910/79. Visto...; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de categoría 03, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Leonardo Martín Mercado, L. E. Nº 8.177.560, a partir del 1 de abril de 1979. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Art. 4º — Cópiense y archívese. Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I), Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 528-D - 26-4-79 - Expediente C. 28-27.659/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 289/79, dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 26 de marzo de 1979. - Resolución Nº 289 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28-27659/79. Visto...; El Director Interventor (I.) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 03, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Ricardo Chocobar, L. E. Nº 8.161.744, a par-

tir del 12 de marzo de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I.) - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 529-D - 26-4-79 - Expte. Nº 15-06340/79.

Artículo 1º — Reconocer a favor de los empleados de Dirección de Minería, señor Antonio Tomás Carol (Agrupamiento B, Clase I, Categoría 19, L.P. Nº 00775), y señorita Licenciada Estela Rosa José (Agrupamiento D, Clase I, Categoría 22, L.P. Nº 31300), la sobreasignación correspondiente a la diferencia de haberes existente entre su respectiva categoría de revista presupuestaria y la categoría 24 de Director de Minería, en concepto de desempeño de función de mayor jerarquía, en los períodos que corren del 22-1-79 al 28-1-79 y del 29-1-79 al 25-2-79, respectivamente.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 530-D - 26-4-79 - Expte. Nº 22-96465/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 28 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Fernando Gerardo Albeza. D.N.I. Nº 12.409.486, Legajo Personal Nº 55120, Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 531-D - 26-4-79 - Expte. Nº 22-95648/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de mayo de 1979, la renuncia presentada por el señor Werbel Aladino Gallo, L.E. Nº 7.242.739, Jefe del Departamento de Fiscalización Interna, Categoría 22 de la Dirección General de Rentas, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad concedida mediante Resolución Nº 329-P/79, de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 532-D - 26-4-79 - Expte. Nº 40-16039/79.

Artículo 1º — Reconocer a favor de la señora Luz del Valle Soria de Corona, Agrupamiento B II-04 de la Dirección de Comercio, con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 5136/77, una sobreasignación por la suma de Cuarenta y dos mil trescientos veintinueve pesos (\$ 42.321), en concepto de mayor responsabilidad y equivalente a la diferencia de remuneración entre la categoría de revista y la Categoría 13, por su desempeño como Encargada de la Sección Sumario, desde el 2 al 22 de enero del año 1979.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34247 T. Nº 19466

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Manuel Eugenio Burgos y Pedro A. Tripodi, el 24 de abril de 1978 han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de

un yacimiento de perlita, al que denominaron: “Medusa”, con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Nº 4 de la cantera Taurus, Expediente 4242-D-62, a partir del cual se midieron 500 metros az. 86º37’30” para determinar el P.P., desde el cual se tomaron 500 metros az. 336º37’30” para ubicar el esquinero 1, luego 1.000 metros az. 86º37’30” para determinar el punto 2, a partir del cual se midieron 500 metros az. 176º37’30” para determinar el punto 3, luego 1.000 metros az. 266º37’30” para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 7.500 e) 3, 14 y 23-5-79

O. P. Nº 34246 T. Nº 19467

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Delfina Rodríguez de Carral, el 11 de abril de 1977, por Expte. Nº 9758-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: “Delfina”, con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón sudeste de la cantera Acuyico se mide 200 metros al Este, 500 metros az. 169º, 550 metros az. 79º hasta el P.P., desde este punto se mide 450 metros 79º hasta el punto 1, luego 1.000 metros 169º hasta el punto 2, 500 metros 259º hasta el punto 3, 1.000 metros 349º hasta el punto 4, 100 metros az. 75º hasta el punto 5 y por último 400 metros az. 345º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 46 Has. 8.500 m², libre de otros pedimentos mineros 1 ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 7.500 e) 3, 14 y 23-5-79

O. P. Nº 34245 T. Nº 19468

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Manuel Eugenio Burgos y Pedro A. Tripodi, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.276-T, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominaron: “Sirena”, con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. el mojón Nº 2 de la cantera Criollita, Expte. 7542; a partir del cual se mide 100 metros az. 86º37’30” determinando el P.P., luego 500 metros az. 266º37’ hasta 1, luego 1.000 metros az. 176º37’30” hasta 2; luego 500 metros az. 266º37’ hasta 3 y finalmente 1.000 metros az. 356º37’30” cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 22 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 7.500 e) 3, 14 y 23-5-79

O. P. Nº 34228 T. Nº 19453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.120, ha solicitado en el departa-

mento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 16.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34227

T. N° 19454

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 19 de octubre de 1978, por Expte. N° 10.499-I, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Mojón interdepartamental Alizar, a partir del cual se mide 20.000 metros az. 360° para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 360° para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 90° para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 270° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34226

T. N° 19455

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José A. Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.119, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 12.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34225

T. N° 19456

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente N° 10.116, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros az. 90° y luego 8.000 metros az. 360° hasta el PP. Desde este punto se mide 4.000 metros az. 360° hasta el punto 1; 4.550

metros az. 90° hasta el punto 2; 1.200 metros az. 180° hasta el punto 3; 1.500 metros az. 205° hasta el punto 4; 800 metros az. 183° hasta el punto 5; 1.200 metros az. 221° hasta el punto 6 y finalmente 3.100 metros az. 270° hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.616 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al Parque Nacional El Rey en 384 Has. quedando una superficie libre de 1.616 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34224

T. N° 19457

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.114, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 7.500 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los P.M.D. de las minas: Juanito, Expte. 2441-L, Pablo, Expte. 2731-A, San Ramón, Expte. 3265-P y Pablito, Expte. 4767-P. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34223

T. N° 19458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Ester Quispe, el 31 de octubre de 1977, por Expte. N° 10.113, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los PMD. de las minas: Mariano, Expte. 2732-W; Agustín, Expte. 3148-L; Agua Negra, Expte. 3151-L; Pablito, Expte. N° 3264-P; Carlos, Expte. 3265-L; Virginia, Expte. 3580-L; Aibalito, Expte. N° 3739-E. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. N° 34222

T. N° 19459

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por

Expte. Nº 10.112, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 3.600 metros al Sur hasta el punto 3; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 4 y por último 3.000 metros al Oeste hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.930 Has. por superponerse al Parque Nacional El Rey en 70 Has. La superficie de 1.930 Has. al ser ubicada gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34221 T. Nº 19460

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.109-A, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros az. 90º hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 2.800 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 153º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 108º hasta el punto 5; 2.700 metros az. 180º hasta el punto 6 y finalmente 4.000 metros az. 270º hasta el PP., cerrando una superficie de 1.730 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone al Parque Nacional El Rey en 270 Has. — Salta, 19 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34220 T. Nº 19461

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.108, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. el lugar denominado El Alizar y se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3; 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el PP. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente y con una superficie de 1.806 Has 2.000 m². por superponerse a los PMD. de las minas: El Cardón, Expte. 3.637-L; Fernando, Expte. 3638-L; El Alizar, Expte. 3640-L; El Yuto, Expte. 3641-L; Marcelito, Expte. 3738-L y a las pertenencias de la mina Marcelo, Expediente Nº 3150 en 55 Has. 8.000 m²., a las pertenencias de la mina Mal Paso, Expte. Nº 3636-L en 72 Has. y a las pertenencias de la mina Las Garzas, Expte. Nº 3639-L en 66 Has., quedando una superficie libre de 1.806 Has. 2.000 m². — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Mos-

carda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34188 T. Nº 19421

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Llimós Vda. de Liendo, el 30 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.248-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Overo a partir del cual se mide 4.200 m. al Sur hasta determinar el PP; luego 3.000 m. al Este hasta 1; 6.000 m. al Sur hasta 2; 3.000 m. al Oeste hasta 3 y finalmente 6.000 m. al Norte cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 1.800 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 27-4 al 11-5-79

O. P. Nº 34161 T. Nº 19398

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C.I., el 10 de abril de 1978 por Expte. Nº 10.260-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes y La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro San Jerónimo, de ahí 3.000 metros al Este llegando al punto 1; de allí 5.000 metros al Sud hasta el punto 2; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3; 5.000 metros al Norte hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.928 Has., libre de otros pedimentos mineros por superponerse en 26 Has. a la mina Elvira, Expte. 1077-C y en 36 Has. a la mina La Poma I, Expte. 3228-C. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 24-4 al 8-5-79

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 34259 S/C. Nº 1801

Caducidad de la Exploración y Cateos de Minerales de 1ª y 2ª Categoría

Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 45 del Decreto-Ley 430/57; que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría.

Expte Nº - Presentada Por: - Departamento

- 9.906-B Manuel Eugenio Burgos, Los Andes
- 9.910-T Eduardo Tripodi, Los Andes
- 9.930-R Adela Luisa Ratel, Los Andes
- 9.748-C Fernando Jorge Carafenchos, Los Andes
- 8.705-D Dirección de F. Militares, Santa Victoria - Iruya
- 9.754-I Antonio P. Igarzábal, La Poma
- 9.632-B Cristóbal Bautista, Rosario de Lerma
- 10.227-V David Alberto Vega, Cafayate
- 10.005-V Eduardo Ramón Vázquez, Los Andes
- 10.214-C Francisco Alfredo Castro, Cafayate
- 10.338-M Juan Antonio Meregaglia, La Poma

10.292-D Antonio Díaz, Metán
 10.009-S Edmundo Sanjuán y Claudio Del Carril,
 La Poma
 10.173-S E, Sanjuán y G. C. Cartini, Anta
 Salta, 30 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
 Sin cargo e) 3-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34243 F. Nº 4716
Ministerio de Bienestar Social
Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 2/79
 Expediente Nº 8370.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 para el día 28/5/79 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de una Máquina Fotocopiadora destinada a este Banco.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: 5.000 (cinco mil pesos).

Fecha de Apertura: 28/5/79.

Horas: 12.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Marcelo Ruiz de los Llanos
 Firma Autorizada

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 3.600 e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34204 F. Nº 4715
Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Barrio de Emergencia Villa Lavalle, Salta - Capital".

Presupuesto oficial: \$ 48.297.343.

Fecha de apertura de ofertas: 21 de mayo de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 5.914.

La ADMINISTRACION GENERAL
 Valor al cobro \$ 3.600 e) 30-4 al 3-5-79

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferro-

carril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
 Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34250 T. Nº 19469
 Ref.: Expte. Nº 34-82139/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma Ulex Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de agua pública para uso industrial en el inmueble denominado Fracción "C" de Finca San Francisco, catastro Nº 76955, ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 0,347 l./seg. que será extraída mediante una bomba eléctrica cuyo chupón se encuentra localizado dentro del canal revestido —Obra Presa La Silleia— a la altura del Km. 1591 de la Ruta Nacional Nº 9 frente al Barrio El Tribuno.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril/79. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 25.000 e) 3 al 16-5-79

O. P. Nº 34180 T. Nº 19414
 Ref. Expte. Nº 34-80640/77 y 6858/G/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ESCUASO COLOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. en el inmueble identificado como Lote 22-a de Finca Media Luna, Catastro Nº 3515, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Presidente Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 26-4 al 10-5-79

O. P. Nº 34159 S/C. Nº 1794
Ref.: Expte. Nº 34 - 71931/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 5 de Finca Villa del Valle o San Luis, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastro Nº 27.660, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de la acequia denominada Los Alamos, mediante un compartó a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34158 S/C. Nº 1793

Ref.: Expte. Nº 34-64511/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcelo Antenor López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3.000 m2. del inmueble identificado como lote Nº 7, Fracción Loteo El Refugio, Catastro Nº 39953, ubicado en El Encón, Departamento Capital, con una dotación de 0,15 l./seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por acequia denominada Retiro, canal principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34252 T. Nº 19473

Doctor Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don INOSENIO LOZANO, Expte. Nº 47.543/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 6 de febrero de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 3 al 7-5-79

O. P. Nº 34248 T. Nº 17471

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SEGURA, Juan Pablo y SEGURA, María Luisa Alanís de - Sucesorio", Expte. Nº 15.487/78, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 12 de marzo de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 3 al 7-5-79

O. P. Nº 34219 T. Nº 19442

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados Casale, Miguel Angel - Sucesorio. Expediente Nº 15.449/78, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 20 de abril de 1979. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34212 T. Nº 19438

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MENDOZA DE ARNEDO, Expediente número 55.836/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de abril de 1979. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 30-4 al 14-5-79

O. P. Nº 34211 T. Nº 19437

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de FERNANDEZ, JOSE ANTONIO, Expte. Nº 55.839/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, abril 26 de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 30-4 al 3-5-79

O. P. Nº 34205 T. Nº 19431

El doctor Luis F. Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos Sucesorio de Don CLEMENTE VILLAGRAN, Expte. Nº 25.846/

77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión sean como herederos o acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero 21 de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 30-4 al 3-5-79

O. P. Nº 34156 T. Nº 19397

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERIANO CARLOS SALADO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 67.009/79. — Salta, abril 19 de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 14.000 e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34135 T. Nº 19377

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de GARNICA SANTILLAN, René. Expte. Nº 47.988/78". — Salta, 7 de diciembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Imp. \$ 14.000 e) 20-4 al 4-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34257 T. Nº 19474
Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Des conjuntos p/tractor marca Someca - Sin base
El día 4 de mayo de 1979, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 6, doctor Martín Cornejo, Secretaria a cargo de la doctora Norma Argentina Fernández, en juicio que corre por Expte. Nº 7215/79, remataré sin base: Dos conjuntos de tractor marca Someca, marca Burd, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Ituzaingó 84 - Tel. 19104 Salta, C. P. 4400.
Imp. \$ 5.000 e) 3 y 4-5-79

O. P. Nº 24356 T. Nº 19478
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 10 de mayo de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.820.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Quebrachos al lado Este del Nº 23 de esta ciudad. Medidas del terreno: 10 metros de frente por 38 metros de fondo. Sup. 380 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 156, Parcela 8, Matrícula 32069. Mejoras: una habitación con gallería, baño precario. Ordena el señor Juez de Ira.

Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaria a cargo del Escribano Oscar Romani en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Delfín Tejerina y Etelvina Elena Hoyos de Tejerina, en Expte. Nº 66.869/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 28.200 e) 3 al 10-5-79

O. P. Nº 34255 T. Nº 19476
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 4 de mayo de 1979, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, un turbo circulador de aire, marca Keithon y un turbo circulador de aire, marca Yelmo. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaria a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famin, en el juicio seguido contra Oscar Arias, en Expte. Nº 7121/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 5.000 e) 3 y 4-5-79

O. P. Nº 34254 T. Nº 19477
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 4 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, una máquina de soldar marca Electro Arco número 1226, en buen estado de conservación. Revisarla en poder de la depositaria judicial señora María E. Deliperi de Dávalos, sito en calle Juan A. Fernández Nº 731 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaria a cargo de la Escribana Lila E. Orellana García, en el juicio seguido mediante Expte. Nº 39.512/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 5.000 e) 3 y 4-5-79

O. P. Nº 34242 T. Nº 19463
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 4 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, los siguientes inmuebles:

- 1) Un inmueble, situado en El Vallenar, Dpto. de Rosario de Lerma, individualizado como parcela 4, manzana 66, Sección K, catastro o matrícula Nº 3721. Extensión: 20 metros de frente por 50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Terreno baldío. Base \$ 186.030.
- 2) Tres fracciones de tierra ubicadas en Colonia La Santafecina, unidas entre sí, partido de Santo Domingo, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta). Extensión 20 hectáreas cada una de las fracciones. Nomenclatura catastral: Lote 13, catastro 1940; lote 14, catastro 1941 y lote

15, catastro 1942. Base \$ 166.320 cada fracción. Linderos: los que dan sus títulos.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en el juicio de prep. vía ejecutiva y embargo preventivo seguido contra Graciela Peñalva de Cari y Oscar Saravia Cornejo, mediante Expte. Nº 38.618/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 14.100 e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34235

T. Nº 19464

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Heladera marca "Siam y un Televisor marca "Hamson" — Sin Base

El día 3 de mayo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la doctora María Mercedes Higa, en juicio que corre por Expte. Nº 6676/78, remataré sin base: Una heladera marca "Siam", modelo SA-7 eléctrica, gabinete Nº 30020 y un televisor marca "Hamson" "S" Nº 21289, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Ituzaingó 84 - Tel. 19104 Salta - C. P. Nº 4400.

Imp. \$ 5.000

e) 2 y 3-5-79

O. P. Nº 34206

T. Nº 19434

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

REMATE ADMINISTRATIVO

Una casa de las llamadas de chocolate y un galpón

El día 15 del mes de mayo del año 1979, a horas 11 en el Departamento Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 procederé a la pública subasta de los siguientes bienes: 1) Una casa de madera de las llamadas casa de chocolate, en brillante estado de conservación la que se encuentra en el Balneario Público Municipal calle República del Líbano. Estado de ocupación: desocupada y la cual consta en su parte baja de un living comedor, un dormitorio, un baño de Ira. y cocina y de una planta alta con otro dormitorio, toda de madera durísima y muy bien barnizada, circunvalada en todo su perímetro por un cerco de muy buena madera, Base \$ 13.775.763, importe deuda. 2) Un galpón ubicado en la calle Maipú número 1318, ciudad, con un frente sobre Maipú, de 13 mts., contrafrente 13 mts. Costado norte 14,15 mts. lo que hace una superficie cubierta de 183,95 mts. 2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana

12-a, Parcela 13-b, Plano Nº 6345. Inscripto a folio 103, Libro 430, Asiento 6 del Registro de Inmuebles de la Capital. Estado de ocupación: desocupada, Base \$ 13.775.763. Arancel de ley de los bienes a subastarse a cargo del comprador. Ordena el señor Director General de Rentas de la Provincia en juicio que se le sigue a don Carlos Alberto Vaqueiro, Impuestos de sellos por Expte. Nº 401/77 de la Dirección de Rentas de la Provincia. Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare inhábil. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público. Imp. \$ 37.600 e) 30-4 al 10-5-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34218

T. Nº 19443

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Alcalá, Mercedes López de, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 50.045/77, cita a Ignacio López y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno Publicación 10 días. — Salta, 26 de abril de 1979. — Fdo.: **Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.** — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 15-5-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34260

T. Nº 19479

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Secretaría Dra. Graciela M. Flores, cita y emplaza al señor Germán Carlos Zemba por el término de cinco días a tomar intervención en el juicio Expte. Nº 26.816/78 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Orán, abril 24 de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 9-5-79

O. P. Nº 34253

T. Nº 19475

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo se tramitan los autos: "Alvarado, Carolina del Carmen González de - S/ Rectificación de Partida", Expte. Nº 14695/78 en el cual solicita rectificación de partida de nacimiento: Carolina del Carmen Fernán González por CAROLINA DEL CARMEN GONZALEZ. Oposición 15 días última publicación. Publicación: 1 vez por mes durante 2 meses. — Salta, 24 de abril de 1979. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3-5-79

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34251 T. Nº 19470

I. N. A. S. A.

ELECCION DE DIRECTORIO INDUSTRIAS DEL NOROESTE ARGENTINO S. A., comunica que por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 21/10/77, se procedió a la elección de los Miembros del Directorio y de la Sindicatura, y sus cargos, que a continuación se detallan:

Director Presidente: Edvino Matulovich
 Director Vice-Presidente: Daniel Antonio Patrón Costas.
 Director Titular: Adolfo Aráoz
 Director Titular: Roberto Patrón Costas
 Director Suplente: Guillermo Juan Schwarz
 Director Suplente: Mario Serafin Acedo

Síndico Titular: Narciso Ramón Gallo
 Síndico Titular: Agustín Luis López Cabada
 Síndico Suplente: Francisco Urriburu Michel
 Síndico Suplente: Carlos Alberto López Sanabria.

Todos los elegidos permanecerán en sus funciones hasta la Asamblea General que considere los asuntos ordinarios del Ejercicio que finalizará el día 31 de agosto de 1979.

I. N. A. S. A.

Edvino Matulovich
 Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 27 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200

e) 3-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34258 S/C. Nº 1800

CLUB KIWANIS DE SALTA

ASAMBLEA ANUAL

De conformidad a normas estatutarias en vigencia, se convoca a los asociados del "Club Kiwanis de Salta" a Asamblea Anual para el día 28 del mes en curso a horas 22, en el salón de reuniones del "Hotel Salta", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 1-5-78 al 30-4-79.
- 3) Consideración del Estado de Cuenta al 30-4-79.
- 4) Designación del "Comité Electoral".
- 5) Elección de los miembros de la nueva Junta Directiva.
- 6) Proclamación de los Directivos electos.
- 7) Lectura del Acta de la Asamblea y designación de dos miembros presentes para firmarlas junto con el Presidente y Secretario.

Salta, 2 de mayo de 1979

Sin cargo

e) 3-5-79

O. P. Nº 34249

T. Nº 19472

Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua Rosario de Lerma

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Organismo Directivo de A. T. A. M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 29 de los Estatutos Sociales, para el día 2 de junio de 1979 a las 18 horas, a llevarse a cabo en el Club Massalin y Celasco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1978.
- 3º Aumento cuota social.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: El quórum para Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Rosario de Lerma, abril 26 de 1979

Ronald Reyes
 Secretario

Raúl E. Gutiérrez
 Tesorero

Imp. \$ 2.000

e) 3 y 4-5-79

O. P. Nº 34239

T. Nº 19446

CLINICA GÜEMES

Adolfo Güemes 287 — Salta

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Luis Güemes S. A., de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1979 a horas 18 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación Estatutos Sociales por ampliación capital suscripto.
- 3º Incorporación de nuevos accionistas.
- 4º Gastos de representación del Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Imp. \$ 17.500

e) 2 al 8-5-79

O. P. Nº 34238

T. Nº 19447

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S. A. para el día 29 de mayo de 1979 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella sin número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
- 3º) Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 2 al 8-5-79

O. P. Nº 34237

T. Nº 19448

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1979 a horas 17,30 en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31-12-78, informe del Organo de Fiscalización y Presupuesto del año 1979.
- 4º) Resolución a tomar sobre recursos de la Caja Mutual Ayuda Recíproca.
- 5º) Designación de la Junta Electoral.
- 6º) Elección de:
 - 1 Presidente (2 años), por terminación de mandato.
 - 1 Secretario (2 años), por terminación de mandato.
 - 1 Pro-Secretario (1 año), por renuncia del titular.
 - 1 Tesorero (2 años), por terminación de mandato.
 - 1 Vocal Titular 1º (2 años), por terminación de mandato.
 - 1 Vocal Titular 2º (1 año), por renuncia del titular.
 - 1 Vocal Titular 3º (2 años), por terminación de mandato.
 - 1 Vocal Titular 5º (2 años), por terminación de mandato.
 - 1 Vocal Suplente 1º (1 año), por terminación de mandato.

- 1 Vocal Suplente 2º (1 año), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Suplente 3º (1 año), por terminación de mandato.
- 3 Síndicos Titulares (1 año), por terminación de mandato.
- 3 Síndicos Suplentes (1 año), por terminación de mandato.

Dada la importancia de los temas a tratar se solicita a los señores Asociados su concurrencia, para que mediante su opinión adoptar las resoluciones más convenientes.

Capítulo del Quórum y Resoluciones de las Asambleas

Art. 45º — El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes; cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

CAPITULO IX - DE LAS ASAMBLEAS

Art. 40º — Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organo Directivo 15 (quince) días hábiles de anticipación del Acto Eleccionario.

Art. 41º — Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del Acto Eleccionario, quien decidirá sobre el particular.

Salta, 18 de abril de 1979

Sergio Armando Molina Secretario
Eleuterio Juan Scotta Vicepresidente
 a/c. Presidencia

Imp. \$ 9.240

e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34236

T. Nº 19462

BOCHIN CLUB**P. MARTIN CORDOBA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Bochín Club "P. Martín Córdoba" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1979 a horas 21 en su sede social sito en Rivadavia 963 a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva para los cargos de 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 secretario; 1 Pro Secretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes; 2 Organo de Fiscalización y un suplente.
- 4º Cuota social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

J. E. Alurralde
 Tesorero

Pascual Scarcella
 Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 2 y 3-5-79

O. P. Nº 34190

T. Nº 19424

**COMPANIA INMOBILIARIA
DEL RIO TARTAGAL S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1979 a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, 1º piso, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Actualización contable ley Nº 19742, período 1-1-78 - 31-12-78.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y anexos, con absorción de la pérdida mediante afectación de la cuenta saldo ley Nº 19742 (capitalización), e informe de la comisión fiscalizadora ejercicio 31-12-78.
- 4º Remuneración comisión fiscalizadora.
- 5º Elección de directorio y comisión fiscalizadora.

Nota: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar el día 24 de mayo de 1979 inclusive. Agustín Pérez Alsina, abogado.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 27-4 al 4-5-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 34261

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.718. Fecha 23/4/79

Página 1481. Donde dice: Sección Administrativa - Resoluciones - Anexo Resolución General Nº 13 — 18/4/79.

Mes - Abril

Nacional - 82.760,2. Debe decir: Nacional 8.760,9.

Mes - Marzo

Nacional - 205.391,0. Debe decir: Nacional - 205.391,9.

Mes - Mayo

Nacional - 320.662,0. Debe decir: Nacional - 320.662,2.

Donde dice: Sección Judicial - Edicto - Judicial. O. P. Nº 34148 - T. Nº 19389 — María Farfán Martínez. Debe decir: ... Mario Farfán Martínez. **Boletín Nº 10.719. Fecha 24/4/79**

Página 1498. Donde dice: Sección Administrativa - Resoluciones sintetizadas - M. de Economía. Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 416-D. — Art. 1º: Legajo Nº 4184 López, Néstor Roberto. Debe decir: ... Legajo Nº 41854.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 3-5-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34262

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 13.826.512
Recaudación del día 2 de Mayo de 1979	\$ 119.950
TOTAL	\$ 13.946.462

AVISO**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA